

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3014/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico, Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. Sevilla.

Finalidad: Ampliación de la Subestación «Costasol», situada en Partido del Río Real, para mejora de la calidad del suministro.

Características:

- 3 Pararrayos intemperie de 10 KA a 220 KV.
- Unidad transformadora de 120 MVA, 220/66 KV.
- Interruptor tripolar 72,5 KV, 1.250 A.
- 4 Seccionadores tripolares 72,5 1.250 A.
- 3 Transformadores de tensión y 3 de intensidad.
- 3 Pararrayos 10 KA, 68 KV.

Términos municipales afectados: Marbella.

Presupuesto en pesetas: 91.177.170.

Referencia: AT-678/2774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.º planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 15 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/142/96/DM/MT).*

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/142/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existente en el expediente sancionador número SE/142/96/DM/MT, incoado contra Inocencio Falcó Cano, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado en C/ Bordadoras, núm. 3, en Sevilla, devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/178/97/DM/MT).*

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/178/97/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existente en el expediente sancionador número SE/178/97/DM/MT, incoado contra Antonio Bernal e Hijos, S.L., por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio de la encartada en C/ Capitán Barón, núm. 9, en Sevilla, devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-004/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 7.8.97, registrado de salida el 7.8.97, núm. 03272, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-004/97, incoado contra Restaurante Marea Grande, S.L., titular del restaurante «Marea Grande», sito en C/ Eduardo Dato, 28, bajo, Sevilla, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-023/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 25.8.97, registrado de salida el 25.8.97, núm. 03547, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-023/97, incoado contra Viajes Pineda, S.L., titular de la agencia de viajes «Pineda», sita en C/ Angostillo, 2, bajo, Sevilla, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (CV-CA-029).*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en fecha 3.3.97 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: CV-CA-029 «Acondicionamiento de firme de la CA-422, del p.k. 0 al 2,7; de Setenil al cruce con la CA-414».

El citado proyecto fue aprobado por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995- con fecha 1.9.96, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 1.7.97.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efec-

tos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

### RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Setenil.  
Día: 9 octubre 97.

Finca: 1.  
Hora: 11,00.  
Propietario: Don Antonio Barroso Martínez.  
Sup. m<sup>2</sup>: 330.

Finca: 2.  
Hora: 11,15.  
Propietario: Don Juan Molinillo Ordóñez.  
Sup. m<sup>2</sup>: 520.

Cádiz, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo, variante de Berja en la local AL-461. (2-AL-0163-0.0-0.0-EI).*

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de mayo de 1997, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, 4, de Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 11 de septiembre de 1997.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo, variante de Albox en la C-323. (1-AL-0147-0.0-0.0-EI).*

Aprobado provisionalmente con fecha 3 de febrero de 1997, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Orga-